

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**50****LAS ROZAS DE MADRID**

## URBANISMO

La Junta de Gobierno local, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Someter Proyecto de Reparcelación de la U.E. 1-4 “Ronda de la Plazuela” del Plan General de Ordenación Urbana de Las Rozas de Madrid, redactado por el arquitecto D. José Luis Fernández Vázquez, colegiado en el COAM número 2.672, al trámite de exposición pública durante el plazo de veinte días.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en periódico de los de mayor difusión, así como en la página web municipal, con notificación individualizada a los titulares de bienes y derechos, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica interesada o afectada que desee examinar lo durante el plazo señalado en el Servicio de Urbanismo para formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Tercero.—Notificar este acuerdo al presidente de la Junta de Compensación, informándole de que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde la notificación del mismo, ante el órgano que lo ha adoptado, conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

Las Rozas de Madrid, a 21 de mayo de 2021.—El alcalde, P. D. (decreto 1159/2020, de 13 de marzo), el concejal-delegado de Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno, Gustavo Rico Pérez.

(02/18.877/21)

